**OFICIO Nº 394**

**ANT. :** Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0000015 de fecha 26/09/2014.

**MAT. :** Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 12 de la Ley de Transparencia.

**CASABLANCA, 20 de agosto de 2014**

**A: SR. ALVARO INOSTROZA ALXES**

**DE : ALCALDE DE CASABLANCA**

Con fecha 26/09/2014, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU030T0000015**, cuyo tenor literal es el siguiente: “Se solicita el listado con las recepciones de obra final destino habitacional de los años 2013 y 2014. El listado tiene que tener propietario , rol , dirección, sup. recepcionada y número de viviendas recepcionadas”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General Nº 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que de acuerdo a lo informado por el Sr. Director de Obras Municipales, se deben de desarchivar cada uno de los expedientes para acceder a la información solicitad, lo que implica destinar recursos humanos escasos a recopilar datos requeridos.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, que vence el día 24/10/2014, en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 10/11/2014.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,

**Rodrigo Martínez Roca**

**Alcalde**

**Ilustre Municipalidad de Casablanca**

**DISTRIBUCIÓN:**

1.-Sr. Alvaro Inostroza Alxes.

2.- Archivo Oficina de Partes.

RMR/LBG/lbg.